CONTRATO Nº 129/2023.

LPN SBE N° 28/2023 "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, Y SERVICIOS CONEXOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSPYBS – COOPERACIÓN CHINA – TAIWAN" – PLURIANUAL – ID N° 421.872

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA INFORMATIÓN TECNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. – ITCS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Alberto Álvarez Penayo**, con Cédula de Identidad Nº 3.369.200, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución DGRRHH. Nº 781 de fecha 30 de abril de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 373, de fecha 07 de Marzo de 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., RUC Nº 80046953-4**, domiciliada en las calles Marcelino Noutz 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, según Poder Especial otorgado por el Escribano Ramón Zubizarreta con Reg. Nº 980, Esc. Nº 28, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, Y SERVICIOS CONEXOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSPYBS – COOPERACIÓN CHINA – TAIWAN – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, Y SERVICIOS CONEXOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSPYBS – COOPERACIÓN CHINA – TAIWAN - PLURIANUAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (IAO);
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.872.-**
El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN SBE N° 28/2023 "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, Y SERVICIOS CONEXOS PARA ESTABLECIMIENTOS DEL MSPYBS – COOPERACIÓN CHINA – TAIWAN - PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. Nº 373, de fecha 07 de Marzo de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de **G. 15.205.842.498** (Guaraníes Quince Mil Doscientos Cinco Millones, Ochocientos Cuarenta y Dos Mil, Cuatrocientos Noventa y Ocho), según el siguiente cuadro:

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
1	RACK	UNIDAD	UNIDAD	165	VCP	CHINA	2.870.000	473.550.000
2	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	166	VCP	CHINA	4.793.667	795.748.722
3	SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100 MB	UNIDAD	UNIDAD	23	SOPHOS	REINO UNIDO	16.256.332	373.895.636
4	ANTENA PARA ACCESS POINT WIRELESS	UNIDAD	UNIDAD	180	SOPHOS	REINO UNIDO	3.990.333	718.259.940
5	INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	UNIDAD	1.400	VCP	CHINA	1.598.333	2.237.666.200
6	INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	UNIDAD	36	NO APLICA	NO APLICA	2.503.000	90.108.000
7	INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	UNIDAD	1.220	CONDEL/ VCP	PARAGUAY/ CHINA	1.577.333	1.924.346.260
8	INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	UNIDAD	1.400	NO APLICA	NO APLICA	5.091.200	7.127.680.000
9	INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	UNIDAD	36	NO APLICA	NO APLICA	20.039.000	721.404.000
10	INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	UNIDAD	1.220	NO APLICA	NO APLICA	609.167	743.183.740
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO								15.205.842.498

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Rack 12U
2	UPS 1KVA Online Rackeable
3	Switch de Acceso PoE
4	Access Point
5	Puestos de Red (Cableado Estructurado LAN)
6	Troncales de Fibra Óptica
7	Tomas de corriente eléctrica (Cableado Eléctrico)
8	Servicio de Instalación de Cableado Estructurado
9	Servicio de Instalación de Troncales de Fibra óptica
10	Servicio de Instalación de Cableado Eléctrico

ÍTEM 1 - RACK 12U	
RACK	
CARACTERISTICAS REQUERIDAS	
CANTIDAD	165 (ciento sesenta y cinco) unidades
MARCA	VCP
MODELO	NCBW12U
PROCEDENCIA	CHINA
COLOR REQUERIDO	NEGRO
CONFORMIDAD	ANSI/EIA RS-310-D; IEC60297-2; DIN41494; Part1 DIN41494; PART7
TAMAÑO	12U, 19"
TIPO	Pivotante
ALTO EXTERIOR	Mínimo 63cm.
PROFUNDIDAD EXTERIOR	Mínimo 550mm.
PROFUNDIDAD INTERNA ÚTIL	Mínimo 520mm.
CARGA ESTÁTICA MÍNIMA REQUERIDA	30KG, con capacidad de soportar mayor carga, dependiendo de las dimensiones del tarugo que sostiene el rack.
MATERIAL	Acero laminado en frio SPCC. Acabado en pintura electroestática de superficie texturado.
GRADO DE PROTECCIÓN	IP20
PUERTA FRONTAL	Vidrio templado de 5MM, con cerradura y llave, con laterales enmarcados en estructura de lámina de acero SPCC t1.2. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas
PUERTAS LATERALES	Hoja de acero laminado en frio SPCC t1.0. Con cerradura y llave. Desmontable sin el uso de herramientas
ÁNGULO DE GIRO DE LA PUERTA DE ENTRADA	180 grados
ÁNGULO DE GIRO DE LA PUERTA TRASERA	90 grados
APERTURAS PARA VENTILACIÓN FORZADA	Micro cortes frontal y laterales en techo. Micro cortes frontal y lateral en base.
RIEL VERTICAL	4 riel vertical de fijación regulable en profundidad. Rieles frontales con marcación de U. Construido en acero laminado SPCC t1.5mm.
LÍNEAS DE CORTE PARA VENTILADOR DE EXTRACCIÓN DE AIRE EN TECHO	Mínimo 2 líneas de corte
LÍNEA DE CORTE PARA ENTRADA DE CABLES EN TECHO Y BASE	Mínimo 4 líneas de corte circular en techo. 4 líneas de corte circular en base
PUESTA A TIERRA	Punto de inserción de cable tierra pre-instalado por el fabricante.
	El rack deberá estar conectado a sistema de aterramiento, conformado al menos dos jabalinas de 2 metros con soldadura isotérmica y el cableado necesario para la conexión. Este sistema deberá estar incluido en la oferta.

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

GARANTÍA	Mínima de 2 (dos) años.
CATÁLOGO DESCRIPTIVO	Exigido
ACCESORIOS	
CANAL DE TENSIÓN HORIZONTAL 19"	Tipo universal con mínimo 8 tomas. Carcasa de aluminio. 1 unidad
MINI VENTILADORES PARA SUJECIÓN EN TECHO	220V, 2 unidades
KIT DE TORNILLOS CON TUERCA ENJAULADAS	20 unidades, como mínimo
TAPA CIEGA DE GOMA PARA ORIFICIOS DE ENTRADA DE CABLE.	4 unidades, como mínimo
ITEM 2 - UPS 1KVA ONLINE RACKEABLE	
UPS ON LINE 1000VA RACKEABLE	
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	
CONFIGURACIONES DE BASE	
CANTIDAD	166 (ciento sesenta y seis) unidades
MARCA	VCP
MODELO	HR 1101
PROCEDENCIA	CHINA
POTENCIA	1000 VA / 900 W
TECNOLOGÍA	On Line de doble conversión de alta frecuencia
FORMATO	Rack/Torre
ENTRADA	
TENSIÓN DE ENTRADA NOMINAL	220V
RANGO FRECUENCIA NOMINAL	40/70Hz (autoadaptación)
RANGO DE TENSIÓN:	110VAC-288VAC
FACTOR POTENCIA	≥0.9
SALIDA	
TENSIÓN	220V +/-1%
FRECUENCIA	50/60Hz
ONDA	Senoidal pura
EFICIENCIA	>87%
CAPACIDAD DE SOBRECARGA DE INVERSOR	105% 150%, 30s para transferencia a modo bypass
FACTOR DE CRESTA	3:1
FACTOR DE POTENCIA	0.9
CONECTOR DE SALIDA	4 tipo Euroamericana
BATERIA	
TIPO	Batería libre plomo/ácido libre de mantenimiento instalada internamente dentro de la UPS
VOLTAJE DE BATERÍA	36VDC
AUTONOMÍA	15 min. a media carga
COMUNICACIÓN/ADMINISTRACIÓN	
TIPO DE CONEXIÓN	Puerto RS232, USB
MONITOREO REMOTO	SNMP
OTROS	
INTERFAZ DE OPERACIÓN	Pantalla LCD y LED
PROTECCIÓN DE RED	RJ45 (Fax/Modem/Red)
TEMPERATURA	capacidad para temperatura de operación 0~40ºC
CERTIFICADOS	
ISO 9001:2008	Exigido
ISO 14001:2004	Exigido
ROHS	Exigido
EN62040-2:2006	Exigido
EN62040- 1:2008+A1:2013	Exigido
EN61000-3-2:2014	Exigido
EN61000-3-3:2013	Exigido
IEC61000-4-2:2008	Exigido
IEC61000-4- 3:2006+A1:2007+A2:2010	Exigido
IEC61000-4- 4:2004+A1:2010	Exigido
IEC61000-4-5:2014	Exigido
IEC61000-4-6:2013	Exigido
IEC61000-4-8:2009	Exigido
IEC61000-4-11:2004	Exigido
EN61000-2-2:2002	Exigido
GARANTIA	
GARANTIA ESCRITA	24 meses
DOCUMENTACIONES	
AUTORIZACIÓN	Carta de autorización del representante local
MANUAL	El contratista o adjudicatario deberá proveer el manual del usuario original de fábrica por cada equipo.
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO	Catalogo informativo del producto ofertado.

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

ÍTEM 3 - SWITCH DE ACCESO POE	
CARACTERISTICAS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
MARCA	SOPHOS
MODELO	CS110-24FP
PROCEDENCIA	Reino Unido
CANTIDAD	23 (Veinte y tres) unidades
PUERTOS	4 puertos SFP+ 1G/10G, se deberá incluir 2 (dos) módulos SFP monomodo de 1GB
	24 puertos RJ45 10/100/1000Base-T con capacidad PoE. Todos los puertos deberán tener la capacidad de transmisión PoE.
TRANSCEIVERS	Se deberá proveer dos tranceivers para instalación y configuración de la fibra óptica en las localidades donde sea necesario.
RENDIMIENTO DE ALIMENTACIÓN	410 W
FUNCIONALIDADES	La capacidad del switch deberá ser mayor o igual a 120 Gbps
	Deberá soportar la agregación de interfaces para formar un único link, esta función es conocida como LAG (Link Aggregation Group) bajo la norma 802.3ad
	Cantidad mínima de puertos pertenecientes a grupos LAG - 8
	Deberá soportar Jumbo frames de 9K bytes
	Funcionalidad de Cliente DHCF
	Funcionalidad de DHCP Relay
	Soporte de Rutas estáticas
	Direcciones MAC en hardware: 16.000 como mínimo
	VLAN simultaneas - 256 como mínimo
	Rango extendido de VLAN ID 1 - 4000 como mínimo
	IEEE 802.1q Vlan Tagging
	IGMP Snooping
ADMINISTRACIÓN	Admite el registro fácil de dispositivos en plataforma de gestión centralizada
	Los Switches deberán estar visibles en la consola de administración y deberán indicar su estado en linea.
	RFC 854 Telnet client and server
	RFC 2865 RADIUS
	RFC 1643 Ethernet-like Interface MIB
	RFC 1213 MIB-II
	RFC 1157 SNMPv1/v2c
	RFC 1493 Bridge MIB
	RFC 2618 RADIUS Authentication Client MIB
IEEE	IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP
	IEEE 802.3at/802.3af Power over Ethernet
	IEEE 802.3x Flow control
	IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX
	IEEE 802.3ab 1000Base-T
	IEEE 802.1D MAC Bridging/STP
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)
	IEEE 802.1s Múltiple Spanning Tree Protocol (MSTP)
	802.1x Authentication
	IEEE802.3af
	IEEE802.3at
CERTIFICACIONES DE NORMATIVAS Y SEGURIDAD	CB, UL, CE, FCC, ISED, RCM, VCCI, BSMI, NOM Post GA: Anatel, KC
HUMEDAD	10% a 85% o superior
TEMPERATURA	0 a 45C +/- 5%
INSTALACIÓN	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo con las indicaciones y a lo definido en el Plan de Trabajo aprobado.

ÍTEM 4 ACCESS POINT		
CARACTERISTICAS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**MÍNIMO EXIGIDO**
MARCA	SOPHOS	
ORIGEN	REINO UNIDO	
MODELO	APX 320	
CANTIDAD	180 (ciento ochenta) unidades	Exigido
CARACTERISTICAS GENERALES	Puerto 10/100/1000 Base-T RJ45	2
	Número de antenas	4
	Tipo de antenas	Internas
	Cantidad mínima de Radios	2
	Frecuencias soportadas en la radio 1	2.4 GHz.
	Humedad	10 - 95%
	Frecuencias soportadas en la radio 2	5 GHz.
	802.11n	Exigido
	802.11ac	Exigido

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

	802.11g	Exigido
	802.11b	Exigido
	802.11a	Exigido
GANANCIA	2.4 GHz	Mínimo de 3 dBi
	5 GHz	Mínimo de 6 dBi
RENDIMIENTO	5 GHz	≥ 867 Mbps
RENDIMIENTO	Cantidad mínima de SSIDs soportados	5 o superior
	El dispositivo debe soportar alguno de los siguientes esquemas de autenticación (cualquiera de ellos): WPA, WPA2 WPA3, WEP, 802.1x, Portal Cautivo	Exigido
CERTIFICACIONES	FCC o EMS directive, CE	Exigido
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN	El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo, considerando todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Se deberán proveer inyectores PoE para la alimentación del equipo.	Exigido
ÍTEM 5 - CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED		
CANTIDAD REQUERIDA	1.400 Puestos de Red	
DETALLES GENERALES		

Se deberán realizar nuevo cableado de puestos de red UTP Categoría 6 en cada localidad asignada por el ente. Todos los puntos deberán poder ser monitoreados de forma constante desde una consola centralizada.
Se deberá contar con el personal calificado para planificar y ejecutar las instalaciones requeridas, motivo por el cual se exige que el oferente cuente con 5 personas que tengan, como mínimo, certificación en DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES LAN. Estas personas deberán contar con una antigüedad en la empresa de por los menos 1 (un) año, comprobable por planilla de IPS.
Todos los costos de traslado de personal y materiales, así como costos derivados de visitas a los sitios de ejecución de las obras, quedan a cargo del oferente, y deberán estar incluidos en la oferta económica del proveedor.
Con respecto a la ubicación de los puntos en los Establecimiento se encuentra definida por los planos provistos, no obstante, los mismos son referenciales y durante la ejecución del proyecto la Institución a través de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) podrá solicitar reubicaciones de los puntos de red; las mismas serán en coordinación con el proveedor, estas reubicaciones podrán ser en el mismo Establecimiento o reubicar en otro Establecimiento. La cantidad de puntos a ser reubicados no superará el 20% del total solicitado el ITEM 1.5 Cableado Estructurado respetando siempre el total solicitado en este Ítem. Estas reubicaciones no implicarán costo para la Institución y deberán estar previsto por el oferente.

Características Técnicas

Todos los materiales deberán ser del mismo fabricante, (Cables UTP categoría 6, Jack RJ45, Patch panel y patch cords) nuevos, encontrarse en comercialización. Soporte de atención ante fallas, repuestos, Mano de Obra a cargo del Oferente.
Se deberán proveer los switches necesarios para cubrir las necesidades del cableado a instalarse. Se deberá prever una UPS de 1KVA para cada switch y equipos activos instalados en cada localidad.
Al momento de entrega, se verificará que los trabajos y los materiales cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en este PBC y el bien este en funcionamiento.
Los puestos de red del sistema de cableado Horizontal serán todos simples, estructurados, debiendo iniciar en sus respectivos racks de pisos y terminar en los puntos definidos por el cliente.
El cableado de datos de los puestos de red deberá estar protegido en canaletas plásticas durante todo su recorrido, del tipo 27x30 o 100x50, de acuerdo a la ubicación del trayecto del cable con sus correspondientes accesorios, para todos los puestos de datos, debido a la altura del zócalo. Si es requerido que el trayecto del cableado pase por sitios donde se encuentran cielo razos o exteriores, en estos sitios se deberá utilizar ductos de caños de PVC rígidos con las sujeciones correspondientes y acordes al tamaño del cableado. Si el cableado es aéreo el mismo deberá contar con sus respectivos tensores de sujeción.
El proveedor deberá incluir trabajos de reparaciones de pinturas o paredes que hayan sufrido averías frutos del trabajo de cableado solicitados en este proyecto.
Los planos para las ubicaciones de los puestos de red serán proveídos al oferente adjudicado en formato digital, para realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias en cuanto a ubicación de nuevos puntos, recorrido de fibras y ubicación de UPS.
Todos los puestos de red deberán estar certificados, y los resultados de las certificaciones deberán ser entregados al cliente en formato digital e impreso, una copia de cada uno.
Todos los cableados, materiales, racks, equipos y demás que afecten a esta licitación deberán estar correctamente etiquetados, de acuerdo con las ubicaciones y distribuciones de cada ítem.
La solución de cableado estructurado pasivo y su sistema de protección eléctrica (UPS) deben ser de la misma marca a fin de mantener la compatibilidad entre las partes. El oferente debe poseer la autorización del representante de la Marca presentada para la Comercialización, Instalación y servicio pos-venta de los productos ofertados.
Las cantidades de patch cords Cat6, serán de acuerdo con la cantidad final de puertos de red. Se deberán cotizar, para las cantidades totales de puntos de red, patch cords UTP Cat6, de 1m para lado del rack como mínimo y de 3m para lado del puesto de red como mínimo.

Las características de los materiales a ser utilizados deberán coincidir con las siguientes especificaciones técnicas:

CABLE UTP CAT. 6	
MARCA:	VCP
PROCEDENCIA:	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
ESTRUCTURA	Debe contar de conductores los cuales serán trenzados por pares, estos a su vez estarán contenidos en una chaqueta retardante a la llama y separados por un divisor tipo cruceta.
	La cubierta debe ser continua, sin porosidades, LSZH
	El cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, tipo de cable y las marcas de mediciones secuénciales para verificación visual de longitudes.
CÓDIGO DE COLORES	Par 1: Azul-Blanco/con una franja azul en el conductor blanco.
	Par 2: Anaranjado-Blanco/con una franja anaranjada en el conductor blanco.

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

	Par 3: Verde-Blanco/ con una franja verde en el conductor blanco.
	Par 4: Marrón-Blanco/ con una franja marrón en el conductor blanco.
INFORMACIÓN TÉCNICA	Numero de pares: 4
	Diámetro del conductor: 23AWG
	Diámetro Externo Nominal: 6,4mm +/-0,2
	Masa Liquida: 42 Kg/km +/-2
CARACTERISTICAS PRINCIPALES	Resistencia 20ºC (Ω/100m): 9,38 máx.
	Desequilibrio resistivo: 2%
	Capacitancia Mutua (pF/m): 51 +/-2
	Impedancia característica (1-250MHz): 100Ω +/-15
	Velocidad de propagación: 67% +/-1
PROTOCCLOS COMPATIBLES	ATM, Token Ring, Ethernet, 100BASE-T y 1000BASE-T hasta 1Gbps full duplex (Bidireccional)
CONFORMIDAD	ANSI/TIA568C.2, ISO 11801, IEC 61156, IEC 60332-3-25
COMPATIBILIDAD	Debe ser de la misma marca que la conectividad.
GARANTÍA	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica
JACK RJ45 CAT. 6	
MARCA:	VCP
PROCEDENCIA:	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
COLOR	Azul, amarillo, blanco
ESTRUCTURA	Los contactos deben estar recubiertos con 50 micro pulgadas de oro
	Debe ser de dos piezas, el conector y la tapa protectora del cable.
	El conector debe garantizar que los pares queden separados por lo que tendrá una cruceta en la tapa protectora del cable que permita el ingreso de los pares individualmente.
	Debe poseer un sistema de terminación que mantenga la geometría del cable y elimine el destrenzado de los pares en este proceso.
GENERALIDADES	Debe poder alojar el cable UTP de cuatro pares cat. 6
	El conector debe tener la opción de reinstalación (rearmado) por lo menos en 20 ocasiones sin deteriorar su comportamiento físico.
	Cada conector debe ser 100% probado para asegurar su buen desempeño
COMPATIBILIDAD	Debe ser de la misma marca que la conectividad.
GARANTÍA	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica
PATCH CORD UTP CAT. 6	
MARCA:	VCP
PROCEDENCIA:	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
LONGITUD	3 metros
COLOR	Azul, amarillo, gris
ESTRUCTURA	Los contactos de los plugs deben tener un recubrimiento de oro de 50 micro pulgadas de oro.
	Deben estar construidos en cable UTP de cobre multifilar y plugs modulares en cada uno de sus extremos.
	Los plugs deben usar un administrador integral de pares para optimizar su desempeño y consistencia al reducir el destrenzado de los pares dentro de este.
	El material de los plugs debe ser termoplástico
	Deben poseer etiquetas donde se pueda verificar su categoría, marca y tipo de cable
GENERALIDADES	Su desempeño debe estar probado 100%
	Deberán ser construidos directamente en fábrica y adicionalmente deben venir en su bolsa original de empaque.
COMPATIBILIDAD	Debe ser de la misma marca que la conectividad.
GARANTÍA	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica
PATCH PANEL CAT. 6	
MARCA:	VCP
PROCEDENCIA:	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
CANTIDAD DE PUERTOS	24 unidades
TIPO DE SALIDAS	Modulares, puerto por puerto, deberá permitir la instalación de conectores RJ45 UTP cat. 6
DIMENSIONES	1U para Gabinetes de 19" pulgadas
COLOR	Negro
GENERALIDADES	Debe estar conformado con los jacks incluidos
	La instalación de los patch panel se debe hacer de tal forma que se minimice la longitud de los patch cords.
COMPATIBILIDAD	Debe ser de la misma marca que la conectividad y el Rack ofertado
GARANTÍA	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica
FACEPLATE	
MARCA:	VCP
PROCEDENCIA:	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
	Placa de pared de dos puertos modulares para alojar conectores UTP

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

GENERALIDADES	Deben estar disponibles en configuración de 1, 2 y 4 puertos.
	Debe incluir las etiquetas y sus respectivas protecciones para la identificación del puerto.
COMPATIBILIDAD	Debe ser de la misma marca que la conectividad.
GARANTÍA	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica
CAJA EXTERNA	
MARCA:	VCP
PROCEDENCIA:	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
COLOR	Blanco
ESTRUCTURA	Termoplástico de alto impacto con ventanas retractiles automáticas
GENERALIDADES	Deben estar disponibles en configuración de 1 y 2 puertos.
	Compatible con Cat. 5E, 6
COMPATIBILIDAD	Debe ser de la misma marca que la conectividad.
GARANTÍA	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica
MÓDULOS RJ45 CAT. 6 PARA CAJA JACK	
MARCA:	VCP
PROCEDENCIA:	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
ESTRUCTURA	Los contactos deben estar recubiertos con 50 micro pulgadas de oro
	Cuerpo termoplástico de alto impacto, policarbonato transparente envolvente
GENERALIDADES	Cada ficha debe ser 100% probado para asegurar su buen desempeño
	Debe poder alojar el cable UTP de cuatro pares cat. 6
COMPATIBILIDAD	Debe ser de la misma marca que la conectividad.
GARANTÍA	Mínimo de 1 año ante problemas de fabrica
ITEM N° 6 – TRONCALES DE FIBRA OPTICA	
CANTIDAD REQUERIDA	36 Troncales de Fibra
DETALLES GENERALES	

La instalación de Fibra óptica será utilizada para interconectar todos los racks instalados en las localidades donde sea necesario. Cada conexión a los racks deberá ser hecha mediante un DIO, que la empresa adjudicada deberá proveer. La conexión entre el DIO y el switch de cada rack deberá ser realizada mediante un transceiver monomodo 10/100/1000 WDM (los pigtails y fusiones, así como los patchcords UTP necesarios corren por cuenta del oferente).
Cada oferente es responsable de contemplar en sus propuestas todos los elementos que se deban considerar para la correcta implementación de la Fibra Óptica.
Los materiales deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

CABLE DE FIBRA OPTICA	
FABRICANTE	VCP
MODELO:	G.652 D
GENERALIDADES	0Cable de Fibra Óptica de 6 Pelos
	El cable de fibra óptica totalmente dieléctrico deberá ser monomodo
	Deberá tener una pérdida máxima de inserción de 0.36dB/Km para la ventana de 1310nm y 0.22dB/km para la ventana de 1550nm
	Deberá ser apto para operar bajo los estándares Gigabit y 10 Gigabit Ethernet
	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568
AMBIENTE DE INSTALACIÓN	Interno/Externo.
RECUBRIMIENTO PRIMARIO	Acrilato
REVESTIMIENTO DE LA FIBRA	Material termoplástico no propagante de llama
ELEMENTO DE TRACCIÓN	Fibras dieléctricas
CUBIERTA INTERNA	Material termoplástico no propagante de llama
CUBIERTA EXTERNA	Material termoplástico no propagante de llama
GRADO DE FLAMABILIDAD	Cable óptico general COG
RADIO DE CURVATURA	Durante la instalación >= 20 veces el diámetro del cable.
	Después de instalado >= 10 veces el diámetro del cable.
TENSIÓN MÁXIMA DURANTE LA INSTALACIÓN	= 4000 N
MASA NOMINAL	<= 126 Kg/km
DIÁMETRO EXTERNO NOMINAL	<= 12.7 mm
DISTRIBUIDOR INTERNO OPTICO	
FABRICANTE	VCP
MODELO	FRP3-1-24
DESCRIPCIÓN	Deberá estar formado por un módulo (chasis) que soporta la instalación de los otros componentes garantizando proteccion a las bandejas de empalme, empalmes y adaptadores ópticos.
	Deberá contar con una bandeja cuya función es la de acomodar y proteger los empalmes ópticos.
	Deberá contar con frentes adecuados para adaptadores SC
	Deberá contar con todos los accesorios necesarios para la fijación de los cables ópticos en la entrada del DIO, además deberá proveer la función de anclaje y organización

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

	interna de las fibras.
	Deberá contar con espacios para extensiones ópticas conectorizadas (pigtails)
DIMENSIONES	Deberá ser apto para instalación en Rack según definición del estándar EIA 310-D
	Deberá contar con una ocupación en rack de 1 RU.
	Deberá contar con una profundidad <= 337 mm.
ARQUITECTURA	Deberá estar construido en Acero.
	Deberá contar con una terminación en pintura epoxi de alta resistencia.
	Deberá contar con un peso <= 3,5 Kg.
	Deberá ser resistente y estar protegido contra la corrosión y las rayaduras, apto para instalación en ambientes definidos según el estándar TIA-569-B.
	Deberá contar con una gaveta deslizante para facilitar la instalación y maniobras.
	Deberá contar con guías para las fibras con el propósito de garantizar el radio de curvatura óptimo, a fin de no comprometer el desempeño del sistema óptico.
CANTIDAD DE POSICIONES	Deberá ser capaz de soportar no menos de 24 conectores, permitiendo flexibilidad en el tipo de conectorización SC
BANDEJA DE EMPALME	Deberá contar con la capacidad de acomodar no menos de 24 Fibras ópticas
	Deberá estar fabricado en material plástico.
	Deberá contar con un diseño que permita acomodar las fibras ópticas proveyendo radios de curvaturas adecuados.
	Deberá contar con un diseño que brinde protección a las fibras ópticas instaladas.
ADAPTADORES ÓPTICOS	Deberá contar con 24 adaptadores de tipo SC
	Deberá ser de la misma marca que el DIO
	Deberá contar con pulido PC
ACCESORIOS DE FIJACIÓN	Deberá proporcionar un perfecto anclaje de los cables en la entrada del DIO.
	Deberá proporcionar protección al cable óptico al ingreso y en el interior del DIO.
	Deberá proporcionar una instalación simple, libre de herramientas especiales.
PIGTAIL ÓPTICO	
FABRICANTE	VCP
MODELO	FPT - SC
DESCRIPCIÓN	Deberá ser una extensión óptica construida y montada sobre un cable monofibra con conectores ópticos en un solo extremo
	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568-C
	Deberá ser capaz de operar en aplicaciones conforme a los estándares para Gigabit como para 10 Gigabit Ethernet
	Deberá ser apropiado para utilización en ambientes internos, para terminación de cables ópticos dentro de los distribuidores ópticos.
TIPO DE CABLE	Deberá estar construido por un cable óptico monofibra totalmente dieléctrico con revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en material termoplástico no propagante de llamas.
PULIMIENTO	PC
CONECTOR	SC
GRADO DE FLAMABILIDAD	Deberá contar con grado COG
PÉRDIDA DE RETORNO DEL MÓDULO	>= 30 dB
TIPO DE FIBRA	Monomodo
PATCH CORD ÓPTICO	
FABRICANTE	VCP
MODELO	FP – SC
DESCRIPCIÓN	Deberá ser un cordón óptico construido y montado sobre un cable de dos fibras ópticas con conectores ópticos en ambos extremos
	Deberá ser apropiado para utilización en ambientes internos, en la interconexión de distribuidores ópticos con equipamiento de red; en sistemas de baja pérdida y altas tasas de transferencia.
	Deberá ajustarse o superar los requisitos de desempeño establecido por el estándar EIA/TIA-568
	Deberá ser capaz de operar en aplicaciones conforme a los estándares para Gigabit como para 10 Gigabit Ethernet.
TIPO DE CABLE	Deberá estar construido por un cable óptico dieléctrico con revestimiento primario en acrilato y revestimiento secundario en material termoplástico no propagante de llamas.
TIPO DE CONECTOR	SC
PULIMENTO	PC
GRADO DE FLAMABILIDAD	Deberá contar con grado COG
PÉRDIDA DE RETORNO DEL MÓDULO	Deberá ser >= 30 dB
RADIO DE CURVATURA MÍNIMO	Deberá ser >= 50 mm
ÍTEM 7 - CABLEADO ELÉCTRICO	
CANTIDAD REQUERIDA	1220 Cableado Eléctrico

Se deberán realizar nuevo cableado eléctrico con terminación en los puestos de trabajo en cada localidad asignada por el ente. Estos deberán estar conectados al tablero principal con topología estrella.

Los Ductos Cable canal no podrán ser los mismos utilizados por el sistema de Cableado Estructurado UTP, y deberán tener una separación mínima, respetando la siguiente planilla:

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

CONDICIÓN	DISTANCIA MÍNIMA DE SEPARACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES Y LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (480 VRMS)		
	MENOR 2KVA	2-5 KVA	MAYOR 5 KVA
Líneas de energía o equipos eléctricos próximos a cableado de Telecom., metálicos abiertos o canalizaciones no metálicas	130 mm o 5 pulgadas	350 mm o 12 pulgadas	610 mm o 24 pulgadas
Líneas de energía o equipos eléctricos próximos a canalizaciones metálicas aterradas	135 mm o 5,2 pulgadas	150 mm o 6 pulgadas	350 mm o 12 pulgadas
Líneas de energía dentro de conductos metálicos aterrados (o el blindaje equivalente) próximo a la trayectoria de un conducto metálico aterrado para telecomunicaciones.	=	75 mm o 3 pulgadas	150 mm o 6 pulgadas

Se deberán proveer todos los materiales necesarios (Llave TM, Ductos Cable canal, elementos de fijación, etc.) para el correcto funcionamiento del cableado eléctrico, desde la conexión al tablero, hasta la toma final en los puestos de trabajo estipulados.
En caso de que la locación no cuente con espacio disponible para conexiones adicionales en el tablero principal, se deberá proveer un tablero adicional para las conexiones a ser instaladas.

Los Cables deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas:

CABLE ELECTRICO	
MARCA	CONDEL
PROCEDENCIA	PARAGUAY
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
ESTRUCTURA	La aislación de los conductores debe estar realizada en PVC BWF Antillama
	La cubierta debe ser continua, sin porosidades
SECCIÓN NOMINAL	Mínimo 2 x 4mm2
Nº DE HILOS	Mínimo 35 x 0,360 mm
ESPESOR DE AISLACIÓN	Mínimo 0,80 mm
DIÁMETRO DE VENA	Mínimo 4,05 mm
ESPESOR DE COBERTURA	Mínimo 1,10 mm
DIÁMETRO EXTERNO DEL CABLE	Mínimo 10,30 mm
PESO NOMINAL	Máximo 175 Kg/Km
CORRIENTE MÁXIMA ADMISIBLE	30 A
RESISTENCIA MÁXIMA A 20 °C	4,95 Ω/Km
NORMAS	NM 247-5, NM 280
DISYUNTOR 20 A	
MARCA	VCP
PROCEDENCIA	CHINA
COMPOSICIÓN	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO (MIN)	24 VDC
TENSIÓN DE FUNCIONAMIENTO (MÁX.)	250 VAC
CORRIENTE NOMINAL (A)	20
TIPO O MODELO	DIN- Unipolar
TENSIÓN NOMINAL	240
FRECUENCIA (HZ)	50
CAPACIDAD DE RUPTURA	6KA
GRADO DE PROTECCIÓN	IP20
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	(-5° a +45°C)

CONSIDERACIONES GENERALES EXIGIDAS:

El Proveedor deberá contar con por lo menos 4 (cuatro) cuadrillas para la Instalación del equipamiento en los sitios definidos por la Convocante en el ANEXO 8.1 (Hospitales) y el ANEXO 8.2 (USF). Todas estas cuadrillas deberán trabajar en simultáneo.
Deberá adjuntarse a la oferta una Declaración Jurada indicando que, en caso de ser adjudicado en la presente Licitación, contará con la cantidad de cuadrillas solicitadas. Cada cuadrilla deberá estar conformada por mínimo un Líder de equipo y dos técnicos especialistas en redes informáticas; el Líder y uno de los técnicos deberán pertenecer al plantel permanente de la empresa y contar con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS esto deberá ser incluidos en la presentación de la oferta; además deberán contar con certificados en DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES LAN Y FIBRA OPTICA.
Así también cada cuadrilla deberá contar con todos los materiales/herramientas necesarias para realizar de forma profesional el trabajo solicitado. El oferente deberá proveer la lista de los técnicos con sus respectivos certificados que acrediten la experiencia e idoneidad para este proyecto.
El proveedor deberá contar con al menos 4 móviles demostrable con la cedula verde para la ejecución del servicio. Dos de los vehículos del tipo camioneta 4 x4 doble cabina con año de fabricación mayor a 2021; el mismo estará disponible con un Seguro de todo riesgo, mantenimiento al día y combustible para el traslado de los técnicos de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones para la verificación de los trabajos a ser realizado en sitio. Los móviles serán utilizados para la fiscalización del servicio que seran de Lunes a Viernes en Horario de 7 a 19 hs. Los mismos será devuelto al Contratista 30 días posteriores a la entrega definitiva de los bienes. Las ordenes de trabajo serán emitidas por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
El oferente deberá de prever en su oferta la mano de obra para la puesta en marcha de todo el sistema. Deben considerar para el diseño, implementación y puesta en marcha de toda la infraestructura de red. Deberá prever todos los trabajos necesarios, de manera que permitan el funcionamiento correcto del mismo.

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá una duración total de 12 meses, para su ejecución e implementación a partir de la firma de la Orden de Compra.
La emisión de la Orden de Compra será en un máximo de 20 días posterior a la firma del contrato y será solicitado por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

ANEXO 1
HOSPITALES A SER AMPLIADOS EN SU RED:

N°	ESTABLECIMIENTO	PUESTOS DE TRABAJOS NECESARIOS	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/ÁREA	RACK EN DONDE CONECTAR LOS PUESTO	OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA
1	HMI VILLA CHOFERES	1	Centro Regulador	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con switch y enlace de fibra para los puntos del centro regulador
		2	Centro Regulador	rack 3	
		3	PANI/FAI	rack 3	
		4	Oficina de convenios	rack 3	
2	HOSPITAL DISTRITAL DE ALBERDI	1	Librería	rack 1	No se requerirá rack adicional.
		2	Admisión	rack 1	No se requerirá switch adicional.
		3	Radiología	rack 1	
		4	Consultorio Psicológico	rack 2	
		5	Internación	rack 2	
		6	Odontología	rack 2	
		7	Dormitorio Enfermería	rack 2	
3	HR SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU	Puesto de trabajo			
		1	Urgencias 1	rack 1	No se requerirá rack adicional.
		2	Urgencias 2	rack 1	No se requerirá switch adicional.
		3	Admisión	rack 1	
		4	RRHH	rack 1	
		5	Dirección	rack 1	
		6	Estadísticas 1	rack 1	
		7	Estadísticas 2	rack 1	
		8	Farmacia	rack 2	
		9	PAP	rack 2	
		10	Colposcopia	rack 2	
		11	Nefrología	rack 2	
		12	Psicología y Nutrición	rack 2	
4	HD FRAM	Puesto de trabajo			
		1	Guarida Médico	rack 2	No se requerirá rack adicional.
		2	Sala de RX	rack 2	No se requerirá switch adicional.
		3	Diálisis	rack 1	
		4	Enfermería UTI	rack 1	
		5	Guarida Médico	rack 1	
		6	Enfermería Terapia Intensiva	rack 1	
		7	Sala de Partos	rack 2	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

		8	Sala de Reuniones	rack 2	
		9	Consultorio	rack 1	
5	HD TOBATI	Puesto de trabajo			
		1	Sala Médica - Internados	rack 1	No se requerirá rack adicional.
		2	RRHH	rack 2	No se requerirá switch adicional.
		3	Dpto. de Enfermería	rack 2	
		4	Consultorio	rack 2	
		5	Consultorio	rack 2	
		6	Sala de Rx	rack 1	
		7	Consultorio	rack 1	
6	HG SANTA ROSA DEL AGUARAY	Puesto de trabajo			
		1	Servicio de Intervención Temprana 1	rack 2	
		2	Servicio de Intervención Temprana 2	rack 2	
		3	Parque Sanitario	rack 2	
		4	Patrimonio	rack 2	
		5	SEME	rack 2	
		6	Hemodiálisis	rack 1	
		7	Hosp. De Contingencia 1	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con switch y enlace de fibra para los puntos. Ups
		8	Hosp. De Contingencia 2	rack 3	
7	HD GENERAL AQUINO	Puesto de trabajo			
		1	Estadística	Rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Basura Patológica	Rack 3	
		3	Depósito de Farmacia	Rack 3	
		4	Depósito de Alimentos	Rack 3	
8	HD TOMAS R. PEREIRA	Puesto de trabajo			
		1	Urgencia Pediátrica	rack 1	Se requerirá tramo externo
		2	Urgencia Respiratoria	rack 1	Se requerirá tramo externo
9	HD CORONEL BOGADO	Puesto de trabajo			
		1	Pre-consultorio pediatría	rack 1	
		2	Escuela Pediátrico	rack 1	
		3	Fisioterapia Pediátrico	rack 1	
		4	Habitación- Médicos	rack 1	
		5	Médico-Pediatría	rack 1	
		6	Fisioterapia	rack 2	
		7	Estadísticas 1	rack 2	
		8	Estadísticas 2	rack 2	
		9	Estadísticas 3	rack 2	
		10	Planificación Familiar	rack 2	
		11	Consultorio Médico	rack 2	
		12	Sala Médica	rack 3	
		13	Banco de Sangre	rack 3	
		14	PAI	rack 2	
		15	Laboratorio	rack 2	
		16	Urgencias Adultos- RAC	rack 3	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

		17	Vacunación	rack 3	
		18	Pabellón Contingencia 1	rack 3	
		19	Pabellón Contingencia 2	rack 3	
		20	Pabellón Contingencia 3	rack 3	
		21	PANI	rack 2	
		22	Neonatología 1	rack 1	
		23	Neonatología 2	rack 1	
10	HD REPATRIACIÓN	Puesto de trabajo			
		1	Farmacia	rack 1	
		2	PA	rack 1	
		3	Programas	rack 1	
		4	Pronasida	rack 1	
		5	Epidemiologia	rack 1	
		6	RX	rack 1	
		7	Consultorio de Pediatría	rack 2	
11	HD YUTY	Puesto de trabajo			
		1	RAC - PEDIATRIA	Rack 1	
		2	Crecimiento y Desarrollo	Rack 1	
		3	Pre natal	Rack 1	
		4	Radiología	Rack 2	
		5	Consultorio Ginecología	Rack 2	
		6	RRHH	Rack 2	
		7	CLS	Rack 2	
		8	Administración	Rack 2	
		9	Dirección	Rack 2	
12	HD CAPITÁN BADO	Puesto de trabajo			
		1	Crecimiento y Desarrollo	Rack 1	
		2	Fisioterapia	Rack 1	
		3	Enfermería - Pabellón Nuevo		Se requiere un enlace de fibra punto a punto con par de transceiver para la conexión de la enfermería.
13	HD NATALIO	Puesto de trabajo			
		1	Laboratorio	Rack 2	
		2	Farmacia	Rack 2	
		3	Estadística	Rack 2	
		4	Consultorio 1	Rack 2	
		5	Consultorio 2	Rack 2	
		6	RRHH	Rack 2	
		7	Consultorio 3	Rack 2	
		8	Kinesiología y Fisioterapia	Rack 2	
		9	Consultorio 4	Rack 1	
		10	Farmacia Social	Rack 1	
		11	Jefatura de Enfermería	Rack 1	
		12	Dirección	Rack 1	
14	LUQUE	Puesto de trabajo			
		1	Urgencias Pediatria Internados 1	1	Se requerirán 3 rack con enlaces de fibra óptica y 3 switch de 24 puertos, uno por cada rack. Y ups
		2	Urgencias Pediatria Internados 2	1	
		3	Urgencias Adultos Sala de Enfermería 1	1	
		4	Urgencias Adultos Sala de Enfermería 2	1	
		5	Urgencias Adultos Nueva Sala 1	1	
		6	Urgencias Adultos Nueva Sala 2	1	
		7	Urgencias Adultos Jefatura Medica 1	1	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S

César Acosta
Director
ITCS S.A.

		8	Urgencias Adultos Jefatura Medica 2	1	
		9	Urgencias Adultos Jefatura Enfermera 1	1	
		10	Urgencias Adultos Estar Medico 1	1	
		11	Urgencias Adultos Estar Medico 2	1	
		12	Urgencias Adultos Dormitorio 1	1	
		13	Urgencias Adultos Dormitorio 2	1	
		14	Toco-Quirúrgico Enfermería 1	1	
		15	Toco-Quirúrgico Enfermería 2	1	
		16	Toco-Quirúrgico Enfermería 3	1	
		17	Toco-Quirúrgico Enfermería 4	1	
		18	Toco-Quirúrgico Enfermería 5	1	
		19	Toco-Quirúrgico Enfermería 6	1	
		20	UTI Enfermería	1	
		21	UTI Enfermería	1	
		22	UTI Médicos	1	
		23	UTI Médicos	1	
		24	Diálisis Enfermería	1	
		25	Diálisis Médicos	1	
		26	Jefatura Medica de Pediatría 1	1	
		27	Jefatura Medica de Pediatría 2	1	
		28	Neonatología Médicos 1	1	
		29	Neonatología Médicos 2	1	
		30	Neonatología Enfermería 1	1	
		31	Neonatología Enfermería 2	1	
		32	Maternidad Enfermería 1	1	
		33	Maternidad Enfermería 2	1	
		34	Maternidad Jefatura Medica 1	1	
		35	Maternidad Jefatura Medica 2	1	
		36	Clínica Médica Enfermería 1	1	
		37	Clínica Médica Enfermería 2	1	
		38	Clínica Médica Médicos 1	1	
		39	Clínica Médica Médicos 2	1	
		40	Clínica Médica Médicos 3	1	
		41	Clínica Médica Médicos 4	1	
		42	Clínica Médica Jefatura Medica	1	
		43	Cirugía Especialidaces Enfermería 1	1	
		44	Cirugía Especialidaces Enfermería 2	1	
		45	Cirugía Especialidades Neurocirugia 1	1	
		46	Cirugía Especialidades Neurocirugía 2	1	
		47	Cirugía Especialidades Traumatologia 1	1	
		48	Cirugía Especialidades Traumatologia 2	1	
		49	Cirugía Especialidades TV llamador	1	
		50	Cirugía Internados Enfermería 1	1	
		51	Cirugía Internados Enfermería 2	1	
		52	Cirugía Internados Jefatura 1	1	
		53	Cirugía Internados Jefatura 2	1	
		54	Cirugía Internados Médicos 1	1	
		55	Cirugía Internados Médicos 2	1	
		56	Cirugía Internados TV llamador	1	
		57	Esterilización	1	
		58	Cocina	1	
		59	Nutrición 1	1	
		60	Nutrición 2	1	
		61	Quirófano 1	1	
		62	Quirófano 2	1	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

		63	Quirófano 3	1	
		64	Quirófano 4	1	
		65	Quirófano 5	1	
		66	Quirófano 6	1	
15	HR SALTO DEL GUAIRA	Puesto de trabajo			
		1	Administración	Rack 1	
		2	Ecografía	Rack 1	
		3	Radiología	rack 2	
		4	Enfermería	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		5	Enfermería	rack 3	
		6	Unidad de Terapia	rack 3	Se requiera enlace punto a punto de fibra óptica
		7	Traumatología	rack 3	Se requiera enlace punto a punto de fibra óptica
		8	Tomografía	rack 2	
		9	urgencia respiratoria	rack 3	
		10	Urgencia Cirugía	rack 2	
		11	Urgencia Pediatría	rack 2	
		12	Cirugía	rack 2	
		13	Neonatología	rack 2	
16	HD ÑEMBY	Puesto de trabajo			
		1	Planificación Familiar	Rack 1	
		2	Internados Pediatría	Rack 1	
		3	Internados Clínica Médica	Rack 1	
		4	Sala de Partos	Rack 2	
		5	Test del biecito	Rack 2	
		6	Fisioterapia	Rack 2	
		7	Admonición Enfermería Urgencias	Rack 2	
		8	Respiratorio Urgencias	Rack 2	
		9	Consultorio Urgencias 1	Rack 2	
		10	Consultorio Urgencias 2	Rack 2	
		11	Urgencias Cirugía Médico 3	Rack 2	
		12	Urgencias Observación Médico 4	Rack 2	
17	HR VILLA HAYES	Puesto de trabajo			
		1	Laboratorio	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Laboratorio	rack 3	
		3	Laboratorio	rack 3	
		4	Laboratorio	rack 3	
		5	Laboratorio	rack 3	
		6	Enfermería	rack 3	
		7	Enfermería	rack 3	
		8	Área de control y monitoreo	rack 3	
		9	Área de control y monitoreo	rack 3	
		10	Área de control y monitoreo	rack 3	
		11	Área de control y monitoreo	rack 3	
		12	Bioestacística	rack 3	
		13	Administración	rack 3	
		14	Administración	rack 3	
		15	Biblioteca	rack 3	
		16	Auditorio	rack 3	
		17	Auditorio	rack 3	
		18	Auditorio	rack 3	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

		19	Auditorio	rack 3	
		20	Auditorio	rack 3	
		21	Neonato	rack 1	
		22	Neonato	rack 1	
		23	Rayos X	rack 2	
		24	Electrocardiografía	rack 2	
		25	Mamografía	rack 2	
		26	Recepcion	rack 2	
		27	Jefatura Laboratorio	rack 2	
		28	Enfermería	rack 1	
		29	Enfermería	rack 1	
		30	Enfermería	rack 1	
		31	Enfermería	rack 1	
18	**HD. SAN ESTANISLAO**	Puesto de trabajo			
		1	Consultorio Psicología	rack 2	
		2	Dirección	rack 2	
		3	Estadísticas	rack 2	
		4	RRHH	rack 1	
		5	Asesoría Jurídica	rack 1	
		6	Administración	rack 1	
		7	Radiología	rack 1	
		8	Electrocardiograma	rack 1	
		9	Ecografía	rack 1	
		10	Consultorio Adolescente	rack 2	
		11	Enfermería Quirúrgica	rack 2	
		12	Laboratorio	rack 1	
		13	Programa Tuberculosis	rack 2	
		14	Jefatura Vigilancia Materna y Neonatal	rack 2	
		15	Pre-natal		
19	**HD. ALTOS**	Puesto de trabajo			
		1	Epidemiología	rack 1	
		2	Salón auditorio	rack 1	
		3	Enfermería	rack 1	
		4	Extracción	rack 1	
		5	Enfermería	rack 1	
		6	Sala de médicos	rack 2	
		7	Neonatología	rack 2	
		8	Internado de ginecología	rack 2	
		9	Sala de médicos	rack 2	
		10	Pai	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		11	Farmacia	rack 3	
		11	Farmacia	rack 3	
		12	Laboratorio	rack 3	
		13	Admisión Urgencia	rack 3	
		14	Reanimación	rack 3	
		15	Jefatura de Enfermería	rack 3	
		16	Pre-parto	rack 3	
		17	Internado pediatría	rack 3	
		18	Comecor	rack 3	
20	**HD. CORONEL OVIEDO**	Puesto de trabajo			
		1	Pediatría Internado	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.

Ing. Luis Alvarez Peñayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

		2	Pediatría Internado	rack 3	
		3	Diabetes	rack 3	
		4	Diabetes	rack 3	
		5	Traumatología	rack 3	
		6	Traumatología	rack 3	
		7	Patología (secretaria)	rack 3	
		8	Consultorio Mastologia	rack 3	
		9	Patología (Ginecología)	rack 3	
		10	Patología Laboratorio	rack 3	
21	**HR. CIUDAD DEL ESTE**	Puesto de trabajo			
		1	Pabellón de salud mental	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Consultorio 1	rack 3	
		3	Consultorio 2	rack 3	
		4	Consultorio 3	rack 3	
		5	Consultorio 4	rack 3	
		6	Consultorio 5	rack 3	
		7	Consultorio 6	rack 3	
		8	Consultorio 7	rack 3	
		9	Admisión	rack 3	
		10	Sala de espera	rack 3	
		11	Admisión	rack 3	
		12	Admisión	rack 3	
		13	Admisión	rack 3	
		14	Admisión	rack 3	
		15	Admisión	rack 3	
		16	Urgencia Ginecológica	rack 3	
		17	Urgencia Ginecológica	rack 3	
		18	Urgencia Pediatría	rack 3	
		19	Urgencia Pediatría	rack 3	
		20	Urgencia Pediatría	rack 3	
22	**HD. CURUGUATY**	Puesto de trabajo			
		1	Neonatología	rack 2	
		2	Patrimonio	rack 1	
		3	Psicología	rack 2	
		4	Primera Consulta	rack 2	
		5	Radiología	rack 1	
		6	Odontología	rack 1	
		7	Neumología	rack 1	
23	**HD. HERNANDARIAS**	Puesto de trabajo			
		1	Urgencia Pediatría	rack 2	
		2	Rayos X	rack 1	
		3	Laboratorio	rack 1	
		4	Laboratorio	rack 1	
		5	Electrocardiograma	rack 1	
		6	Farmacia	rack 3	
		7	Farmacia	rack 3	
		8	Farmacia	rack 3	
		9	Consultorio	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		10	Consultorio	rack 3	
		11	Ecografía	rack 3	
		12	Pabellón Administrativo 1	rack 3	
		13	Pabellón Administrativo 2	rack 3	
		14	Pabellón Administrativo 3	rack 3	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

		15	Pabellón Administrativo 4	rack 3	
		16	Pabellón Administrativo 5	rack 3	
		17	Pabellón Administrativo 6	rack 3	
		18	Urgencia Obstetricia	rack 3	
		19	Urgencia Obstetricia	rack 3	
24	**HD. MANUEL FRUTOS**	Puesto de trabajo			
		1	Rayos X	Rack 2	
		2	Ecografía	Rack 2	
		3	Pediatría	Rack 2	
		4	Adolescencia	rack 1	
		5	Urgencia Enfermería	rack 1	
25	**HD. SAN IGNACIO MISIONES**	Puesto de trabajo			
		1	Dirección Gral.	rack 2	
		2	Dirección Medica	rack 2	Verificar debido a que figura la ubicación en el plano
		3	Secretaria de Dirección	rack 2	Verificar debido a que figura la ubicación en el plano
		4	Administración	rack 2	Verificar debido a que figura la ubicación en el plano
26	**HD. SANTA RITA**	Puesto de trabajo			
		1	Enfermería	rack 2	
		2	Consultorio Traumatológico	rack 2	
		3	Dirección	rack 2	
		4	Ginecología	rack 2	
		5	Estadística	rack 2	
		6	Consultorio Ginecología	rack 2	
		7	Sala de médicos	rack 1	
		8	evaluación medica	rack 1	
27	**HD. SANTA ROSA MNES.**	Puesto de trabajo			
		1	Consultorio Psicología	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Consultorio Psiquiatría	rack 3	
		3	Fisioterapia	rack 3	
		4	Respiratorio	rack 3	
		5	Respiratorio	rack 3	
		6	Enfermería Respiratorio	rack 3	
		7	Signos vitales	rack 2	
		8	Programa VIH	rack 2	
		9	Diabetes	rack 1	
		10	ODONTOLIGA	rack 1	
		11	Consejo local de salud	rack 1	
		12	RRHH	rack 1	
		13	Secretaria de Dirección	rack 1	
		14	Administración	rack 1	
		15	Jefatura de Enfermería	rack 1	
		16	Rayos X	rack 1	
		17	Consultorio nebulización	rack 2	
		18	Planificación Familiar	rack 2	
28	**HOSPITAL DE SAN LORENZO CALLE Í**	Puesto de trabajo			
		1	Ginecología	rack 2	
		2	Gineco-Pap	rack 2	
		3	Enfermería	rack 2	
		4	Planificación	rack 2	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S

César Acosta
Director
ITCS S.A.

		5	Consul. Clinico	rack 2	
		6	SALUD MENTAL	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		7	Odontología	rack 3	
		8	Adolescencia	rack 3	
		9	Reactivos	rack 1	
		10	Deposito Suministro	rack 3	
		11	Dpto. Suministro	rack 3	
		12	Reanimación	rack 1	
		13	Observación	rack 1	
		14	Enfermería	rack 1	
		15	Enfermería	rack 1	
		16	Admisión	rack 1	
		17	Admisión	rack 4	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		18	Pediatría	rack 4	
		19	Farmacia	rack 4	
		20	Psicología	rack 4	
		21	Pre Consulta	rack 4	
		22	Ecografía	rack 4	
		23	Contingencia	rack 4	
		24	Contingencia	rack 4	
		25	Contingencia	rack 4	
		26	Contingencia	rack 4	
29	HR. MINGA GUAZÚ	Puesto de trabajo			
		1	Admisión	rack 2	
		2	Electrocardiograma	rack 2	
		3	Preparación (*)	rack 2	
		4	Consultorio	rack 2	
		5	Pronasida	rack 2	
		6	R.A.C	rack 1	
		7	Consultorio Urgencias 1	rack 1	
		8	Consultorio Urgencias2	rack 1	
		9	Consultorio Urgencias3	rack 1	
		10	Consultorio Urgencias4	rack 1	
		11	Gineco - Consultorio	rack 1	
		12	Ecografía	rack 1	
30	HR. SAN JUAN BAUTISTA MNES.	Puesto de trabajo			
		1	Administración	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Suministro	rack 3	
		3	Servicio social, Enfermería	rack 3	
		4	Consejo local de salud 1	rack 3	
		5	Consejería - VIH	rack 1	
		6	Odontología	rack 1	
		7	Crecimiento y Desarrollo	rack 1	
		8	Ginecología	rack 1	
		9	Bacteriología	rack 2	
		10	Pani	rack 2	
		11	Maternidad Internado	rack 2	

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

		12	Pediatría Internado	rack 2	
		13	Cirugía	rack 2	
		14	Estimulación Temprana	rack 2	
		15	Aula Hospitalaria	rack 2	
		16	Banco de Leche	rack 2	
		17	Dirección	rack 3	
		18	Secretaria de Dirección	rack 3	
		19	Patrimonio	rack 3	
		20	Consejo Local	rack 3	
31	MATERNO INFANTIL FDO. MORA	Puesto de trabajo			
		1	Pabellón de contingencia 1	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Pabellón de contingencia 2	rack 3	
		3	Pabellón de contingencia 3	rack 3	
		4	Consultorio Psicología 1	rack 3	
		5	Consultorio Psicología 2	rack 3	
		6	Consultorio ambulatorio	rack 3	
		7	Trabajo Social	rack 3	
		8	Administración	rack 3	
		9	Salud Ocupacional	rack 3	
		10	Consultorio ambulatorio	rack 3	
		11	RRHH	rack 3	
		12	Asesoría Jurídica	rack 3	
		13	Suministro	rack 3	
		14	Consultorio OEA	rack 3	
		15	Servicios Generales	rack 3	
		16	Enfermería	rack 1	
		17	Laboratorio Bacteriológico	rack 2	
		18	Laboratorio Entrega de resultados	rack 2	
		19	Laboratorio Entrega de resultados 2	rack 2	
		20	Sala de Urgencia Pediatría	rack 1	
		21	Sala de Urgencia Adultos	rack 1	
		22	Consultorio ambulatorio	rack 1	
		23	Consultorio ambulatorio	rack 1	
		24	Epidemiologia	rack 2	
		25	Docencia	rack 2	
		26	Nutrición PANI	rack 2	
		27	Dirección Gral.	rack 2	
		28	PAI oficina	rack 2	
		29	PAI depcsito	rack 1	
		30	Test del pecito	rack 1	
		31	Ambulatorio	rack 1	
		32	Ñangareko (*)	rack 1	
		33	Pre-consulta ambulatoria	rack 1	
32	HD. LA COLMENA	Puesto de trabajo			
		1	Laboratorio 1	rack 2	
		2	Laboratorio 2	rack 2	
		3	PAF	rack 1	
		4	Consultorio Respiratorio	rack 2	
		5	ODONTOLOGIA	rack 2	
		6	Dirección	rack 2	
		7	Observación	rack 2	
		8	Jefatura de Enfermería	rack 2	
		9	Archivo	rack 1	
		10	Vacunatorio	rack 1	
		11	RRHH	rack 2	
33	HD PTE. FRANCO	Puesto de trabajo			

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - MSPyBS

César Acosta
Director
ITCS S.A.

		1	Sala de Peso	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		2	Pediatría	rack 3	
		3	Ecografía	rack 3	
		4	Consultorio	rack 3	
		5	Telemedicina	rack 3	
		6	Consultorio	rack 3	
		7	Consultorio	rack 3	
		8	Consultorio	rack 3	
		9	Admisión	rack 3	
		10	Odontología	rack 2	
		11	Neumología	rack 2	
		12	Pronasica	rack 2	
		13	Consultorio	rack 2	
		14	Sala de Espera TV	rack 2	
35	HD VILLETA	Puesto de trabajo			
		1	Educacion	rack 1	
		2	AIEPI	rack 1	
		3	Vacunación	rack 2	
		4	Perceptora	rack 2	
		5	Rayos X	rack 1	
		6	HIV	rack 1	
		7	Administración	rack 1	
		8	Pabellón de Contingencia	rack 3	Se requerirá la instalación de un rack troncal con enlace de fibra óptica con switch y ups.
		9	Pabellón de Contingencia	rack 3	
		10	Pabellón de Contingencia	rack 3	
		11	Pabellón de Contingencia	rack 3	
		12	Depósito de Farmacia	rack 2	
		13	Urgencia	rack 2	
		14	Pre-Parto	rack 2	
		15	Vacunatorio Covid	rack 2	
36	HD YBYCUÍ	Puesto de trabajo			
		1	Laboratorio	rack 2	
		2	Epidemiologia	rack 3	
		3	Administración	rack 3	
		4	Estadística	rack 3	
		5	Direccion	rack 3	
		6	RRHH	rack 3	
		7	Jefatura de Enfermería	rack 3	
		8	Consejo	rack 3	
		9	Farmacia	rack 2	
		10	PAI	rack 2	

ANEXO 2
CENTROS DE SALUD Y USF CON RED NUEVA A INSTALAR:

REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - BELEN
REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - LORETO
REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - VALLEMI
REGIÓN I CONCEPCIÓN	Centro de Salud	CS - YBY YAU
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - CAPIIBARY
REGIÓN II - SAN PEDRO	Hospital Básico	HB YATAITY DEL NORTE
REGIÓN II - SAN PEDRO	USF	USF. LIMA - ESTANDAR
REGIÓN II - SAN PEDRO	USF	USF. GENERAL RESQUIN - ESTÁNDAR

Ing. Luis Alvarez Peralta
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - MSP y BS

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - CHORÉ
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - ITACURUBI DEL ROSARIO
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - NUEVA GERMANIA
REGIÓN II - SAN PEDRO	Centro de Salud	CS - VILLA DEL ROSARIO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ATYRA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ISLA PUCÚ
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ITACURUBÍ DE LAS CORDILLERAS
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS VALENZUELA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS SAN JOSÉ OBRERO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS MBOCAYATY DEL YHAGUY
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS SANTA ELENA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS PRIMERO DE MARZO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS JUAN DE MENA
REGIÓN III - COORDILLERA	USF	USF - SAN ANTONIO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - NUEVA COLOMBIA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - PIRIBEBUY
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - SAN BERNARDINO
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - ARROYOS Y ESTEROS
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - CARAGUATAY
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - EMBOSCADA
REGIÓN III - COORDILLERA	Centro de Salud	CS - LOMA GRANDE
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS- RAUL ARSENIO OVIEDO
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - SANTA ROSA DEL MBUTUY
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS LA PASTORA
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - CARAYAO
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - SAN JOSE DE LOS ARROYOS
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS - JOSÉ EULOGIO ESTIGARRIBIA
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS CECILIO BAEZ
REGIÓN V - CAAGUAZÚ	Centro de Salud	CS NUEVA LONDRES
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS BUENA VISTA
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS AVAI
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS TAVAI
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS YEGROS
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS MACIEL
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS GENERAL HIGINIO MORINIGO
REGION VI - CAAZAPÁ	Centro de Salud	CS MOISES BERTONI
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - CARMEN DEL PARANÁ
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - OBLIGADO
REGIÓN VII - ITAPÚA	Hospital Especializado	HOSPITAL DIA ONCOLÓGICO DE ENCARNACIÓN
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - EDELIRA 28 5TA LINEA
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - GENERAL ARTIGAS
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - GENERAL DELGADO
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - BELLA VISTA
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - SAN COSME Y DAMIAN
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - MAYOR OTAÑO
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - CAPITAN MEZA KM 16
REGIÓN VII - ITAPÚA	Centro de Salud	CS - YATYTAY KM 16
REGIÓN VIII- MISIONES	Centro de Salud	CS SANTIAGO
REGIÓN VIII- MISIONES	USF	USF SANTIAGO URBANO
REGIÓN VIII- MISIONES	Centro de Salud	CS AYOLAS
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - ACAHAY
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - CAAPUCU
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - CABALLERO
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - PIRAYU
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - QUYQUYHO
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - SAPUCAI
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS - YAGUARON
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS MBUYAPEY
REGIÓN IX - PARAGUARÍ	Centro de Salud	CS SAN ROQUE GONZALEZ
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS- JUAN E. O'LEARY
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - NARANJAL
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF - MBARACAYU
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF SAN ALBERTO (GLEVA 6)
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - COLONIA YGUAZU KM 41
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF - SAN CRISTOBAL
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS - ITAKYRY
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS- SANTA FE DEL PARANÁ
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	Centro de Salud	CS- JUAN LEÓN MALLORQUÍN
REGIÓN X - ALTO PARANÁ	USF	USF - MINGA PORA
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - SAN ANTONIO
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - DE YPANÉ
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - NUEVA ITALIA
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - GUARAMBARÉ
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - YPACARAI
REGIÓN XI - CENTRAL	Centro de Salud	CS - ZARATE ISLA
REGIÓN XI - CENTRAL	Hospital Especializado	HOSPITAL DEL INDÍGENA - LIMPIO
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF PRIMERO DE MAYO
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - YUKYTY - AREGUA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - CAACUPEMI
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - LOMA BARRERO
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - VIRGEN DEL PILAR
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - ITA KAAGUY SUR
REGIÓN XI - CENTRAL	Puesto de Salud	PS - SANTA TERESA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - CAPIIPERY
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - MBOCAYATY - ÑEMBY
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - TAYAZUAPE
REGIÓN XI - CENTRAL	CAES	CENTRO DE ESPECIALIDADES DERMATOLÓGICAS/ PROGRAMA NACIONAL DE LEPRA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - TESAIRA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - MA. AUXILIADORA
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - MBOCAYATY - VILLA ELISA
REGIÓN XI - CENTRAL	CAES	PROGRAMA DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL
REGIÓN XI - CENTRAL	USF	USF - 8 DE DICIEMBRE
REGIÓN XII - ÑEEMBUCU	USF	USF SAN JUAN I - BAUTISTA
REGIÓN XII - ÑEEMBUCU	Centro de Salud	CS CERRITO
REGIÓN XIII - AMAMBAY	USF	USF - LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
REGIÓN XIII - AMAMBAY	USF	USF - BELLA VISTA URBANO
REGIÓN XIII - AMAMBAY	USF	USF - POTRERO SUR - ZANJA PYTA
REGIÓN XIV - CANINDEYÚ	Centro de Salud	CS - KATUETE
REGIÓN XV - PTE. HAYES	Centro de Salud	CS. BENJAMIN ACEVAL
REGIÓN XV - PTE. HAYES	Puesto de Salud	PS REMANSITO
REGIÓN XV - PTE. HAYES	Centro de Salud	CS - NANAWA
REGIÓN XV - PTE. HAYES	Centro de Salud	CS - IRALA FERNÁNDEZ
REGIÓN XVI - ALTO PARAGUAY	Hospital Distrital	HD - PUERTO CASADO
REGIÓN XVI - ALTO PARAGUAY	Centro de Salud	CS - BAHIA NEGRA EN IPS
REGIÓN XVI - ALTO PARAGUAY	Centro de Salud	CS. CARMELO PERALTA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 3 DOMINGO SAVIO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 7 BARRIO FATIMA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 8 SAJONIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 9 BERNARDINO CABALLERO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 10 BRASILIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- NRO 12 VALERIO FERNÁNDEZ
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS- ZEBALLOS CUE
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Hospital Especializado	CENTRO DE ADICCIONES - CENPTRA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Hospital Especializado	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Hospital Materno Infantil	HMI LOMA PYTA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - 3 DE FEBRERO I - SAN MIGUEL
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - 3 DE FEBRERO II SAN BLAS
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SANTA LUCIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	CAES	CAES MARÍA Y JOSEFA BARBERO

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

REGIÓN XVIII - CAPITAL	CAES	CAES CAPELLANES DEL CHACO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Puesto de Salud	PS - SAN PEDRO B° HERRERA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - ZEBALLOS CUE III
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SAN ALFONSO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SAN CAYETANO II
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - STA. MARIA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - STA. ANA - DIVINO NIÑO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Puesto de Salud	PS - BARRIO NUEVO
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - YUKYTY
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - VIÑAS CUE
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - STA. ROSA TRINIDAD
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - SAN JUAN
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - PELOPINCHO I
REGIÓN XVIII - CAPITAL	Centro de Salud	CS NRO 11 REPUBLICANO I
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - ITA ENRAMADA
REGIÓN XVIII - CAPITAL	USF	USF - BLANCO CUE

En el Anexo 3 se provee un Archivo con el nombre de Planta CS-USF cableada.pdf conteniendo un plano referencial para la instalación del cableado. En este plano se requiere la instalación de los cableados (datos y eléctricos) en las áreas de Admisión 1 (un) cableado, Consultorios 2 (dos) cableados, Área de Medicamentos 1 (un) cableado y Área de Espera 1 (un) cableado. Total, por cada Establecimiento 5 (cinco) cableados tanto de datos y eléctricos, para los 144 establecimiento de esta lista.
El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, en lo que a Cableado de Sistema de Datos se refiere, las descripciones de estos y accesorios necesarios para su implementación.
Se entiende que estarán incluidos también los trabajos de elaboración del proyecto, provisión de materiales, ejecución del proyecto, certificación de la fibra y puntos de red, y verificación técnica para la entrega final de los productos proveídos. Todo lo necesario para alcanzar el objetivo del proyecto deberá ser previsto y deberá ser incluido tales como accesorios e insumos, conocimiento técnico y equipamientos necesarios para garantizar las mejores prácticas. Es por eso por lo que el oferente deberá contar con certificación ISO 9001/2015 o similar. La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios.
Así también se deberá contar con el personal calificado para planificar y ejecutar las instalaciones requeridas, motivo por el cual se exige que el oferente cuente con 7 personas que tengan, como mínimo, certificación en DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN REDES LAN Y FIBRA OPTICA. Estas personas deberán contar con una antigüedad en la empresa de por los menos 1 (un) año, comprobable por planilla de IPS.
Los bienes y servicios ofertados deberán ser presupuestados atendiendo siempre las especificaciones técnicas y que cada oferente lo analizará entendiendo que será el marco mínimo a ser respetado tanto en la cotización como en la realización si fuere posteriormente adjudicado.
Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con las leyes, códigos y reglas aquí mencionadas, así como a las reglas del buen arte inherentes a la realización de los diversos trabajos a ser realizados.
Todos los costos de traslado de personal y materiales, así como costos derivados de visitas a los sitios de ejecución de las obras, quedan a cargo del oferente, y deberán estar incluidos en la oferta económica del proveedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:
El proyecto tendrá una duración total de 12 meses, para su ejecución e implementación a partir de la firma de la Orden de Compra. La emisión de la Orden de Compra será en un máximo de 20 días posterior a la firma del contrato y será solicitado por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones.

ENTREGAS SOLICITADAS:

a. Primera entrega: Ítem 1, 2, 3 y 4 en los depósitos de la DGTIC, previo verificación e informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones técnicas, con un plazo máximo de hasta los 120 días posterior a la entrega de la orden de compra.

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

b. Segunda entrega: los Ítem 5, 6, 7, 8, 9, 10 instalados en los sitios mencionados en los Anexos de los Hospitales y USF, previo verificación e informe técnico del cumplimiento de las Especificaciones técnicas, con un plazo máximo de 360 días posterior a la entrega de la orden de compra.

FISCALIZACIÓN:
La Contratante por su administrador de contrato la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación será la máxima autoridad para verificar que la instalación se efectué de acuerdo con estas especificaciones.

Ninguna comunicación verbal tendrá validez para justificar cambios en el proyecto, la misma se deberá realizar por correo o nota dirigida a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, quien otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra de procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril de 2023.

Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso
CONTRATISTA

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Sr. Luis Alberto Álvarez Penayo
CONTRATANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.
Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.**

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a. Nota de remisión;

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objetos de Gasto 540 y 260, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; El llamado es Plurianual, sujeto de aprobación al PGN del ejercicio fiscal 2024.
LA CONTRATISTA: adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. En aplicación a lo establecido en el Art. N° 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 266 de la Ley 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contenciosa administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA.**

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para Bienes Nacionales
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Reajuste por variación del Salario Mínimo PARA SERVICIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.

Fórmula a aplicar:

PR = P0 (0.20 + 0.80 * S) S0

Dónde:

PR: Precio reajustado de la Oferta.

P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).

S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.

No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social.

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Ing. Luis Alvarez Peñayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir ò solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Ing. Luis Alvarez Penayo
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - M.S.P. y B.S.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.